

el Sr. Presidente de los presentes a la Corporación
que las elecciones municipales debían darse principios
el dia seis del proximo diciembre, y que se establecería en el
caso de designar los locales en que se hiciesen verificar
para poderlos anunciar al público; y se acordó por
el Ayuntamiento que los locales designados sean los sigui-
entes: para el colegio del pueblo la casa Consistorial;
para el de alrededor la casa escuela de niños del mis-
mo partido, y para el de toda la casas escuela de niños
des dha. disertación: cuyos locales son los mismos en
donde se verificaron las elecciones de diputados a los
A. G. =

Don Joaquín se terminó la sesión confirmada
por el presidente que sabed, de que como Secretario
Certifico. =

José Noguera

Martínez Martínez

Joaquín Fernández

Joaquín Pío

Día 3 de Dic. de 1873.

Como Secretario de este Ayuntamiento Certifico: Que la sesión
ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por
la festividad del mismo. Y para que conste firmo lo pue-
sco en S. Javier dia mes y año,

Joaquín Pío

